



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Rad. 08001-31-03-002-2007-00107-00

Señor juez. A su Despacho el presente proceso EJECUTIVO, instaurado por OSCAR BAYONA CARRASCAL contra CARMEN MONTIEL. Informándole que presentan recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Despacho. Sírvese proveer.

Barranquilla, Diciembre 06 de 2021.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO. -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Diciembre Seis (06) De Dos Mil Veintiuno (2021).

Procede el despacho a conceder la apelación interpuesta contra la sentencia de fecha noviembre 22 de 2021 por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del término oportuno.

En consecuencia se,

R E S U E L V E:

1.- Concédase el recurso de apelación en el efecto suspensivo, interpuesto contra la sentencia de fecha noviembre 22 de 2021 proferida por este despacho. Ordénese el envío del expediente digitalizado a la Sala Civil del Tribunal Superior de Barranquilla, para que surta la apelación, a través de mensaje de datos y por medio de los aplicativos TYBA y correo electrónico institucional con la advertencia de que es la tercera vez que sube a esa Honorable Corporación que conoció del mismo la H.M. Dra. LUZ MIRIAM REYES CASAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

jsn



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Firmado Por:

Osiris Esther Araujo Mercado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

fe1a814f0b5efc0b7811836c70390d0f6716d3707bbf08f698a7a8bc6a45a86f

Documento generado en 06/12/2021 08:08:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>